



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS
INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL
FONDO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FONDO
DE INVERSIÓN WEG-2".

SANTIAGO, 06 SEP 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4309

VISTOS: Lo dispuesto en letra g) en el artículo 3° y en el artículo 4° del Decreto Ley N°3.538, de 1980 y en el artículo 2° de la Ley que regula la Administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Reglamento Interno del fondo de inversión denominado "**FONDO DE INVERSIÓN WEG -2**", administrado por "**WEG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, con fecha 8 de junio de 2017.

2.- Que la sociedad administradora, mediante presentación de 20 de junio de 2017, solicitó la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del reglamento interno del fondo de inversión antes mencionado, atendido a que no iniciará el proceso de comercialización dicho fondo.

3. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, el fondo en comento no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción FM171204 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo de inversión denominado "**FONDO DE INVERSIÓN WEG-2**", administrado por "**WEG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", efectuado el 8 de junio de 2017, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

